



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31781

13/01/2021

80233

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

El perro mapache *Nyctereutes procyonoides* fue incluido en el Catálogo español de especies exóticas invasoras en 2013, con la aprobación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

Además, España promovió su inclusión en la Lista de especies invasoras preocupantes para la Unión Europea. De este modo, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1263 de la Comisión, de 12 de julio de 2017, la especie fue incluida en la mencionada lista.

Tal y como se menciona en la memoria técnica de la especie (disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica), en España no existen citas comprobadas de esta especie, si bien hay que mencionar que en 2008 se citó de manera no oficial el hallazgo de un ejemplar atropellado en la A-7 en Murcia .

No obstante, dado que es una especie con gran capacidad para adaptarse a diferentes condiciones ambientales, conviene que las administraciones competentes en la gestión de las especies exóticas invasoras (las Comunidades Autónomas) mantengan a través de sus sistemas de alerta un especial atención sobre la posible aparición de esta especie.

Madrid, 15 de febrero de 2021